



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y
CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**

EXPDTE: EMSFC/2016/00001

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BOLSAS SANITARIAS ESTANCAS Y
AUTODESTRUCTIBLES PARA TRANSPORTE DE CADAVERES CON ATAUD
COMO SUSTITUTO DEL INTERIOR DE ZINC EN FERETROS SEGÚN
NECESIDADES.**

Madrid, 22 de septiembre de 2.016

1.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato del que forman parte estas bases tendrá carácter privado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2.011 (TRLCSP).

A los efectos, la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (EMSFCM, S.A.), sigue las disposiciones de la TRLCSP que hacen referencia al sector público y en concreto lo referido a la adjudicación de contratos por entidades que no tengan la consideración de poderes adjudicadores de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del TRLCSP..

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el contrato y en el presente pliego de condiciones.

El orden jurisdiccional competente para conocer de las controversias que puedan surgir entre la EMSFCM, S.A., y los terceros contratantes, será la civil.

No obstante lo anterior, las partes podrán acudir a un arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje.

2.- CAPACIDAD DE CONTRATAR

Sólo podrán contratar con la EMSFCM, S.A. las empresas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la TRLCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y, cuya finalidad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

La acreditación de la no concurrencia de una prohibición de contratar deberá acreditarse mediante una declaración jurada de no hallarse comprendida en ninguno de los casos de exclusión previstos en la legislación vigente para este tipo de contratos (ANEXO II).

Cuando acudan a la licitación varias empresas constituyendo uniones de empresas mediante agrupación temporal, se estará a lo dispuesto en el artículo 59 del TRLCSP.

Los medios para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional serán los establecidos en la cláusula 8, sobre B del presente pliego de condiciones.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid y Registro de Licitadores del Ayuntamiento de Madrid acreditará las condiciones y aptitudes que en cada uno se reflejen en la forma establecida en el artículo 83 del TRLCSP, debiéndose aportar declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro de Licitadores correspondiente (ANEXO IV), junto con la Certificación de Inscripción Registral.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato el suministro de bolsas estancas, autodestructibles y ecológicas para transporte de cadáveres con ataúd como sustituto del interior de zinc en féretros. Los pedidos se realizarán según necesidades.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 18 meses, dando comienzo el día 15 de noviembre de 2016 y finalizando el 14 de mayo de 2018.

5.-PRECIO TIPO MAXIMO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que a priori no es posible conocer la demanda del servicio, se ha **estimado** que el número de bolsas a suministrar por cada modelo, el precio tipo máximo por modelo y el importe base de licitación por modelo son los siguientes:

MODELO	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO TIPO MAXIMO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	IVA	IMPORTE TOTAL DE LICITACION
Modelo C 170	22	99,45 €	2.187,90 €	459,46 €	2.647,36 €
Modelo C 180	9	99,45 €	895,05 €	187,96 €	1.083,01 €
Modelo C 190	441	99,45 €	43.857,45 €	9.210,06 €	53.067,51 €
Modelo C 200	18	99,45 €	1.790,10 €	375,92 €	2.166,02 €
Modelo C 190T	31	99,45 €	3.082,95 €	647,42 €	3.730,37 €
Modelo C 200T	9	114,37 €	1.029,33 €	216,16 €	1.245,49 €
Modelo C 220	2	114,37 €	228,74 €	48,04 €	276,78 €
Modelo R 180	14	99,45 €	1.392,30 €	292,38 €	1.684,68 €
Modelo R 190	846	99,45 €	84.134,70 €	17.668,29 €	101.802,99 €
Modelo R 190T	49	114,37 €	5.604,13 €	1.1176,87 €	6.781,00 €
Modelo R 200T	18	114,37 €	2.057,66 €	432,32 €	2.490,98 €
Modelo P 090	6	84,15 €	504,90 €	106,03 €	610,93 €
Modelo P 120	4	84,15 €	336,60 €	70,69 €	407,29 €
Modelo P 150	4	84,15 €	336,60 €	70,69 €	407,29 €
TOTAL	1.473		147.439,41 €	30.962,28 €	178.401,69 €

Presupuesto base de licitación, IVA excluido asciende a 147.439,41 €.

IVA: 30.962,28 € (tipo actual 21 %).

Presupuesto total IVA incluido: 178.401,69 €

Valor estimado del contrato: 178.401,69 € IVA incluido.

Una vez adjudicado el contrato, el precio unitario por bolsa se mantendrá fijo durante el plazo de vigencia del contrato.

6.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación del servicio se realizará mensualmente por el importe de los suministros servidos más el IVA correspondiente.

Las facturas se presentarán en el Departamento de Compras en el plazo máximo de 15 días desde la finalización del mes correspondiente. Una vez conformada la factura, se procederá a su pago por medio de cheque pagadero a 60 días.

Los gastos de todo orden serán por cuenta del adjudicatario.

7.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES

El plazo de admisión de proposiciones finalizará a las 14 horas del día 7 de octubre de 2.016.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados en la Gerencia de la EMSFCM, S.A. (Secretaría) sita en la calle Salvador de Madariaga, nº 11 – Edificio B – 3ª planta de Madrid, sin que puedan ser retiradas bajo ningún pretexto una vez presentadas.

8.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados, identificados con las letras A, B y C, sellados y firmados por el licitador, figurando el título del objeto del contrato, el nombre o razón social del licitador, dirección postal, número de teléfono, fax y correo electrónico.

En el interior de cada sobre se incluirá un índice en el que se relacionarán cada uno de los documentos que contiene.

Sobre A (Documentación administrativa):

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Documentación acreditativa de la personalidad y de los requisitos para concurrir a la licitación con los siguientes documentos **ORIGINALES O COPIAS AUTENTIFICADAS:**

- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, cuando se trate de empresarios individuales.
- Documento Nacional de Identidad del representante de la persona jurídica.
- Código de Identificación Fiscal
- Escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea procedente, si se trata de personas jurídicas.
- Poder Notarial bastante al efecto, de los que comparezcan y firmen las proposiciones.
- Documentos acreditativos de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a lo previsto en el artículo 60 de la TRLCSP. Podrá consistir en una declaración responsable.- Anexo II.
- En empresas de 50 o más trabajadores, documentación relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes según Ley 13/1982 de 7 de abril de Integración Social de Minusválidos y Real Decreto 364/2005 de 8 de abril por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad. (ANEXO V).
- Los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme el modelo fijado en el ANEXO VI del presente pliego, a través del cual harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumplen con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Sobre B (Referencias técnicas del licitador, solvencia económica, financiera, técnica y profesional): Contendrá la siguiente documentación:

A) Documentación que acredite el personal de la Empresa con contrato indefinido.

B) SOLVENCIA ECONÓMICA - FINANCIERA:

Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al importe del precio del contrato, IVA excluido.

C) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

La solvencia técnica y/o profesional se entenderá acreditada por aquellos licitadores que aporten una declaración responsable de la ejecución de servicios y por importes similares a los recogidos en este Pliego en los cinco años anteriores.

Muestra de una bolsa.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o de una Comunidad Autónoma acreditará ante el Órgano de Contratación las condiciones de actitud del empresario en cuanto a su personalidad, capacidad de obrar, representación, solvencia económica y financiera, y clasificación. Así mismo, deberán presentar una declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro de Licitadores (ANEXO IV).

Sobre C (Criterios valorables en cifras y porcentajes): Contendrá la siguiente documentación:

A) La proposición económica, la cual se ajustará al modelo establecido por la EMSFCM, S.A. de acuerdo con el anexo I, no admitiéndose aquellas en las que aparezcan raspaduras o tachaduras.

B) Pliegos de condiciones (PCAP y PPTP) firmados por el licitador.

Además de la documentación requerida específicamente en este pliego, los licitadores podrán incluir aquella documentación que estimen conveniente para la mejor comprensión y valoración de la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados.

9.- EXAMEN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación abrirá los sobres A y B a los dos días hábiles de finalizado el acto de presentación, y el sobre C, en acto público, el día 14 de octubre de 2.016 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. sita en la calle Salvador de Madariaga, nº 11 – edificio B – 3ª planta, Madrid.

Si se observase la falta de documentación solicitada o defectos en la presentada, se comunicará al licitador dándosele un plazo máximo de cinco días hábiles para la aportación o subsanación de la misma. De no ser aportada la documentación solicitada o subsanados los defectos encontrados, no se realizará la apertura de la proposición económica siendo esta desestimada.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación se realizará a la proposición más ventajosa de acuerdo al siguiente criterio:

1.- Propuesta económica por modelo, de 0 a 100 puntos:

El importe de la oferta será el sumatorio de los productos de las unidades estimadas de cada modelo por el precio unitario por modelo.

Se otorgarán 100 puntos a la oferta más favorable. Para el resto de ofertas, se aplicara la siguiente fórmula:

$$P = K \times \frac{(T - O_i)}{(T - O_v)}$$

Siendo: P: la puntuación obtenida
K: la puntuación máxima
O_v: la oferta más favorable
O_i: la oferta presentada
T: presupuesto base de licitación IVA excluido

Las ofertas que sean superiores al precio tipo unitario máximo por lote serán desestimadas.

11.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Producida la adjudicación, se publicará en el perfil del contratante y se notificará al adjudicatario, señalándole la cuantía y el plazo para constituir la garantía definitiva, abonar los gastos de los anuncios si los hubiere y para la formalización del respectivo contrato.

Igualmente, al resto de licitadores se les comunicará el contratista en el que ha recaído la adjudicación y el importe de la misma.

12.- GARANTÍA DEFINITIVA

El adjudicatario deberá presentar ante la EMSFCM, S.A., en el plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, aval o garantía suficiente por la cantidad del 5 % del importe estimado adjudicado sin IVA, que deberá mantener durante la vigencia del contrato.

13. SEGUROS

No procede.

14.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista está obligado al suministro objeto del contrato y seguir las instrucciones de la EMSFCM, S.A. conforme a lo dispuesto en este pliego. La falta de suministro, deficiencias del material suministrado o retrasos en las entregas dará lugar a la resolución inmediata del contrato, sin perjuicio de la incautación de la fianza.

Así mismo el contratista asumirá las siguientes obligaciones:

a) Personal

El personal de la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral o de naturaleza alguna respecto a la EMSFCM, S.A., debiendo la empresa adjudicataria tener debidamente informado a su personal de dicho extremo. Al término de la adjudicación no se producirá traspaso de personal entre la adjudicataria y la EMSFCM, S.A., por el hecho de prescindir del servicio.

Así mismo, el contratista deberá nombrar un responsable del contrato, el cual será el interlocutor con el responsable del contrato en la EMSFCM, S.A.

b) Obligaciones fiscales, laborales, sociales y medioambientales

El contratista está obligado al cumplimiento de las legislaciones vigentes, especialmente en todo lo previsto en materia fiscal, laboral, Seguridad Social, seguridad y salud, y protección del medioambiente, u otros que le sean de aplicación. A tal efecto, mensualmente y junto con la factura deberá presentar a la EMSFCM, S.A., los justificantes de pago de las cotizaciones sociales TC1 y TC2, así como cualesquiera otros que le sean requeridos.

Así mismo el contratista está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la EMSFCM, S.A., previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma.

En consecuencia, la empresa contratista, respecto de su personal, se compromete expresamente a cumplir con todas las obligaciones derivadas, tanto laboral y social, como fiscal, declinando la EMSFCM., S.A. cualquier responsabilidad a este respecto.

En el caso de un primer incumplimiento de estas obligaciones, la EMSFCM, S.A., aplicará una penalización del 0,25% del importe total del contrato.

En el caso de un segundo incumplimiento de estas obligaciones, la EMSFCM, S.A., aplicará una penalización del 0,50% del importe total del contrato.

En el caso de un tercer incumplimiento de estas obligaciones, se producirá la resolución del contrato.

c) Medios técnicos

La adquisición de todo tipo de medios, vehículos, elementos de seguridad, materiales necesarios, etc, para la ejecución del contrato, será por cuenta y cargo del adjudicatario.

d) Subcontratación

La empresa contratista no podrá variar el objeto del contrato, ni cederlo o subcontratarlo con terceros, salvo autorización previa y por escrito de la EMSFCM, S.A.

El incumplimiento de lo anterior será causa automática de resolución del contrato, sin perjuicio de los daños y perjuicios que, en su caso, pueda reclamar la EMSFCM,S.A. y sin que a la misma le vinculen en modo alguno los posibles pactos establecidos a estos efectos ante el adjudicatario y terceros.

e) Publicidad de la convocatoria y gastos

Los gastos que origine la publicación de los anuncios de la presente convocatoria, serán de cuenta del adjudicatario del contrato. En el caso de que sean varios los adjudicatarios del contrato, los gastos del anuncio se abonarán por partes iguales entre los mismos.

f) Penalizaciones

Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de los términos del contrato que surja de la adjudicación del suministro que se regula en el presente PCAP, la EMSFCM, S.A., a través de su Dirección determinarán la existencia de dichas infracciones y en su caso podrá aplicar las siguientes sanciones:

1.- Apercibimiento por escrito.

2.- Sanción económica.

Verificada la infracción o el incumplimiento, la EMSFCM, S.A., lo comunicará al adjudicatario mediante requerimiento.

- a) Si la empresa adjudicataria diera lugar a que la EMSFCM, S.A., le envíe el primer requerimiento por falta de cumplimiento de lo convenido, quedará a favor de la EMSFCM, S.A., o la entidad bancaria pondrá en el plazo de 15 días a disposición de aquella, la tercera parte de la garantía prestada, en concepto de penalización por tal incumplimiento, siendo únicamente necesario al respecto que EMSFCM, S.A., realice el requerimiento de forma fehaciente, haciendo constar las causas en que lo funde.
- b) Si la empresa adjudicataria fuera objeto de un segundo requerimiento por incumplimiento del contrato, la penalización se elevaría a la mitad del importe total de la cifra global garantizada y se ejecutara en los mismos términos que se mencionan en la letra a) anterior.
- c) En caso de producirse un tercer requerimiento, por causa de incumplimiento de la empresa adjudicataria, la penalización sería de la totalidad del importe de la garantía, siendo el procedimiento de ejecución idéntico al reseñado en el apartado a) anterior.

En cualquiera de los casos anteriormente señalados, deberá reponerse la garantía total, y en caso de afianzamiento bancario, el garante seguirá respondiendo por el importe total afianzado hasta la total extinción de las responsabilidades derivadas del contrato así como, en su caso, de los gastos de todo orden que pudieran originar eventuales acciones judiciales.

15.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Los supuestos de extinción del contrato se ajustarán, sin perjuicio de lo establecido en las presentes bases, a lo determinado por la legislación vigente y en concreto por las siguientes:

- a) El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente PCAP.
- b) Las reiteradas deficiencias en los suministros realizados, así como el incumplimiento de las comunicaciones remitidas por los servicios de inspección de la EMSFCM, S.A.
- c) La cesión, subarriendo o traspaso de los derechos u obligaciones sin autorización de EMSFCM, S.A.
- d) El mutuo acuerdo de EMSFCM, S.A. y el adjudicatario.

La resolución del contrato por causa imputable al adjudicatario, llevará implícita la pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

16.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS

Toda la información que se entregue al adjudicatario para el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato tendrá carácter confidencial.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en las leyes vigentes sobre protección de datos de carácter personal en particular en:

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Ley 8/2001, de 13 de julio, e Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Datos de Carácter Personal.

17.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para cualquier cuestión que pudiese suscitarse sobre la interpretación o incumplimiento del contrato, las partes se someterán expresamente al Fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiese corresponderles.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

D./D^a.....con DNI n^o....., en nombre (*propio o de la empresa que representa*)....., con CIF/NIF..... Y domicilio fiscal en....., calle/plaza..... N^o....., enterada de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la ejecución del contrato de SUMINISTRO DE BOLSAS SANITARIAS ESTANCAS Y AUTODESTRUCTIBLES PARA TRANSPORTE DE CADAVERES CON ATAUD COMO SUSTITUTO DEL INTERIOR DE ZINC EN FERETROS SEGÚN NECESIDADES, todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que han de regir la adjudicación y ejecución del mismo, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, se compromete a tomarlo a su cargo por:

PRECIOS UNITARIOS SIN IVA:

MODELO	PRECIO UNITARIO
Modelo C 170	
Modelo C 180	
Modelo C 190	
Modelo C 200	
Modelo C 190T	
Modelo C 200T	
Modelo C 220	
Modelo R 180	
Modelo R 190	
Modelo R 190T	
Modelo R 200T	
Modelo P 090	
Modelo P 120	
Modelo P 150	

Lugar, fecha, firma y sello

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

D./D^a....., en nombre y representación de la
Sociedad....., con CIF.....

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Lugar, fecha, firma y sello

ANEXO III

MODELO DE GARANTIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

MODELO DE AVAL

La entidad.....(*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*)..... con CIF/NIF..... , con domicilio (*afectos de notificaciones o requerimientos*) en....., en la calle/plaza/avenida.....C.Postal..... y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*).....con poderes suficientes para obligarle en este acto

AVALA

A: (*nombre apellidos o razón social del avalado*).....con NIF/CIF..... para responder de las obligaciones correspondiente al contrato de SUMINISTRO DE BOLSAS SANITARIAS ESTANCAS Y AUTODESTRUCTIBLES PARA TRANSPORTE DE CADAVERES CON ATAUD COMO SUSTITUTO DEL INTERIOR DE ZINC EN FERETROS SEGÚN NECESIDADES como garantía (*indicar si es provisional o definitiva*)

Ante la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. por importe de euros (*en letra*).....(*en cifra*)
.....

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago a primer requerimiento de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.

Este aval tendrá validez en tanto la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., no autorice su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avals con el número.....

.....(*lugar y fecha*)
.....(*razón social de la entidad*)
.....(*firma de los apoderados*)

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES (DECLARACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA EN CADA LICITACIÓN JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL).

D./D^a.....con DNI nº....., en nombre propio o en representación de la empresa....., inscrita en el Registro de Licitadores con el nº....., en calidad de, al objeto de participar en la contratación denominada SUMINISTRO DE BOLSAS SANITARIAS ESTANCAS Y AUTODESTRUCTIBLES PARA TRANSPORTE DE CADAVERES CON ATAUD COMO SUSTITUTO DEL INTERIOR DE ZINC EN FERETROS SEGÚN NECESIDADES convocada por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A declara bajo su responsabilidad:

- I. Que los datos de esta empresa constan en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que se acompaña a esta declaración.
- II. Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores referentes a:
 - I.
 - II.
 - III.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha, manteniéndose el resto de los datos sin ninguna alteración respecto del contenido de la certificación del Registro.

En....., a..... de.....de 2.016
Sello de la empresa y firma autorizada

Firmado:

Nota: Aportar solo en caso de presentar certificado del Registro de Licitadores.

Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda. Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el Registro de Licitadores.

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A HALLARSE AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN DOS POR CIENTO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O ADOPTAR LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES.

D./D^a....., en nombre y representación de la Sociedad....., con CIF..... al objeto de participar en la contratación denominada SUMINISTRO DE BOLSAS SANITARIAS ESTANCAS Y AUTODESTRUCTIBLES PARA TRANSPORTE DE CADAVERES CON ATAUD COMO SUSTITUTO DEL INTERIOR DE ZINC EN FERETROS SEGÚN NECESIDADES convocada por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

DECLARA bajo su responsabilidad:

Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

Menos de 50 trabajadores

50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)

Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores discapacitados, establecida por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

Fecha y Firma del licitador.

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA LABORAL, SOCIAL ASÍ COMO EN MATERIA DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

D./D^a....., en nombre y representación de la Sociedad....., con CIF..... al objeto de participar en la contratación denominada SUMINISTRO DE BOLSAS SANITARIAS ESTANCAS Y AUTODESTRUCTIBLES PARA TRANSPORTE DE CADAVERES CON ATAUD COMO SUSTITUTO DEL INTERIOR DE ZINC EN FERETROS SEGÚN NECESIDADES convocada por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

DECLARA bajo su responsabilidad (1):

Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

_____ Emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

_____ Emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

_____ En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Fecha y Firma del licitador.

(1) El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de la declaración responsable, requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales.